

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS TORRES QUEVEDO, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2022, DEL PROGRAMA ESTATAL PARA DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER TALENTO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación

Por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2022, de las ayudas Torres Quevedo, contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 663059).

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación nombrada al efecto, dictó en fecha 29 de septiembre de 2023 la correspondiente propuesta de resolución provisional.

En fecha 2 de noviembre de 2023, se dictó la segunda resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2022 de las ayudas Torres Quevedo, entre las que figuraba la solicitud de referencia PTQ2022-012725, a la que se propuso financiación en la propuesta de resolución provisional, y a la que se tiene por excluida por incumplimiento del artículo 14.3 de la resolución de convocatoria. No obstante, por resolución de 8 de enero 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se ha estimado recurso potestativo de reposición, con expediente nº RA.1074.2023.AEI, interpuesto por PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS MECANICOS ELECTRICOS Y DE INSTRUMENTACION SA, con NIF A21268180, entidad solicitante de la solicitud referenciada anteriormente, contra la citada resolución de 2 de noviembre de 2023.

En fecha 27 de noviembre de 2023, se dictó la tercera resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2022 de las ayudas Torres Quevedo, entre las que figuraba la solicitud de referencia PTQ2022-12486, a la que se propuso financiación en la propuesta de resolución provisional, y a la que se tiene por excluida por no acreditar convenientemente el cumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones. No obstante, por resolución de 22 de diciembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se ha estimado recurso potestativo de reposición, con expediente nº RA.1070.2023.AEI, interpuesto por ALMIRALL, S.A., con NIF A58869389, entidad solicitante de la solicitud referenciada anteriormente, contra la citada resolución de 27 de noviembre de 2023.

En fecha 25 de enero de 2024 se ha dictado propuesta de resolución definitiva que contiene las solicitudes mencionadas anteriormente tras la estimación de los recursos potestativos de reposición interpuestos por las entidades.

A la vista de lo anterior, cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución de convocatoria, esta Agencia Estatal de Investigación,



RESUELVE:

1. Conceder las subvenciones a las entidades beneficiarias que se citan en el Anexo I de esta resolución para financiar contratos Torres Quevedo, por un importe total de 132.635,55 euros, con las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria y demás normativa aplicable. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	2024	2025	2026	TOTAL
28.303.463B.770	44.211,85	44.211,85	44.211,85	132.635,55
Total	44.211,85	44.211,85	44.211,85	132.635,55

2. Las condiciones de ejecución son las previstas en la presente resolución, así como las establecidas en la convocatoria y en las bases reguladoras que las rigen, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.

3. Las entidades dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en la página web de la Agencia Estatal de Investigación para formalizar los contratos con las personas seleccionadas y presentarlos al órgano concedente.

La mención a la financiación en el contrato se realizará de la siguiente forma: "El contrato es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA financiado por el MCIU/AEI / 10.13039/501100011033", siendo REFERENCIA DE LA AYUDA la referencia que figura en la resolución de concesión (PTQ2022-XXXXXX); MCIU el acrónimo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; y 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia como agente de financiación.

Asimismo, se deberán incluir los siguientes logos, en el orden según se citan:

- El logo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- El logo de la Agencia Estatal de Investigación.

En la página web de la agencia se podrán dictar instrucciones y normas gráficas a este respecto.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
Domènec Espriu Climent



ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS.  
AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2022.

Nº	REFERENCIA	CIF	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO PROYECTO	COSTE CONTRATO	% AYUDA	COSTE FINANCIABLE ANUAL	COSTE FINANCIABLE (3 AÑOS)
1	PTQ2022-012486	A58869389	ALMIRALL, S.A.	GRAN EMPRESA	JUAN LUIS TRINCADO ALONSO	A	61.053,00	45%	27.473,85	82.421,55
2	PTQ2022-012725	A21268180	PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS MECANICOS ELECTRICOS Y DE INSTRUMENTACION SA	GRAN EMPRESA	MARÍA LETIZIA GASPARRI	B	33.476,00	50%	16.738,00	50.214,00
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>										<b>132.635,55</b>

	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL (3 AÑOS)
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>	44.211,85	44.211,85	44.211,85	132.635,55

TIPO PROYECTO	
A	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL
B	ESTUDIOS DE VIABILIDAD

